



RESOLUCIÓN N° 0335
EXPEDIENTE N° 2022-00461406-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 01 ABR 2022



VISTO:

El Expediente N° 2022-00461406-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio suscripto oportunamente entre el Consejo Provincial de Educación de Neuquén y la Municipalidad de Huinganco por el uso de los inmuebles denominados "Polideportivo", "Salón Municipal", "Salón casa de los abuelos" y "Biblioteca" perteneciente al municipio para realizar las actividades pedagógicas y dictado de clases de la Escuela Primaria N° 76, hasta tanto se culminen las tareas de refacción del Establecimiento Educativo;

Que la Dirección General de Educación Rural, por Nota NO-2022-00463271-NEU-RURAL#CED, solicita se realicen las gestiones necesarias para la suscripción del convenio de uso por los espacios antes mencionados;

Que la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene informa que las instalaciones de los espacios denominados "Polideportivo", "Salón Municipal", "Salón municipal", "Salón casa de los abuelos" y "Biblioteca" se encuentran en buen estado de conservación, no presentan mayor inconveniente para el uso a fin, y cumplen con las condiciones mínimas exigidas en la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que la Ley 242 establece en su Artículo 9° Inciso "a" que es atribución del Consejo Provincial de Educación, decidir en todo lo que se refiera a la educación de acuerdo con la Constitución y las leyes y en igual sentido la reglamentación de dicho artículo prevista en el Decreto Reglamentario N° 0572/1962;

Que la Ley 2945 establece en sus Artículos 8° y 13° que el Sistema Educativo Provincial es el conjunto organizado y articulado de acciones e instituciones educativas de gestión estatal y privada que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación y permiten el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley. Asimismo, determina que la comunidad educativa debe incluir, como agentes del proceso educativo, a las familias, iglesias, clubes, bibliotecas, organizaciones vecinales y otras organizaciones de la sociedad civil con el fin de incorporar en el proyecto educativo las necesidades, recursos y posibilidades de la comunidad;

Que la suscripción del convenio entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Municipalidad de Huinganco redundará en beneficio para la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 76, quienes podrán hacer uso de los espacios;

Que, en consecuencia, con fecha 23 de marzo de 2022 se suscribió el convenio entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Huinganco a fin de otorgar en préstamo el uso de los inmuebles pertenecientes a dicha Municipalidad para realizar las actividades pedagógicas y dictado de clases de la Escuela Primaria N° 76;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entrada
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0335
EXPEDIENTE N° 2022-00461406-NEU-DESP#CED

Que obra intervención de la Coordinación Legal y Técnica;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) CONVALIDAR** el convenio de uso suscripto oportunamente entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Municipalidad de Huinanco, a fin de otorgar en préstamo el uso de los inmuebles denominados "Polideportivo", "Salón Municipal", "Salón casa de los abuelos" y "Biblioteca" para realizar las actividades pedagógicas y dictado de clases de la Escuela Primaria N° 76, hasta tanto se culminen las tareas de refacción en el establecimiento educativo, y que como Documento IF-2022-00500832-NEU-CENINST#MED integra la presente norma.
- 2°) DETERMINAR** que por la Coordinación de Enlace Institucional se notifique a la Municipalidad de Huinanco y se realicen la comunicaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Gestión Administrativa; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección General de ART; Dirección Provincial de Medicina Laboral; Dirección General de Seguros; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Educación Rural y Distrito Escolar XIV.
- 3°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Coordinación de Enlace Institucional a los fines determinados en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.

Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior

C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación